

Interrupción de Investigación para Contratados de Investigación (OGI)



Objeto del Procedimiento:

Solicitar interrupciones temporales del desempeño de contratos y becas del personal becario o contratado de investigación con arreglo a las exigencias contenidas en las respectivas convocatorias.

Breve Descripción del Procedimiento:

- Resolución de la solicitud firmada por el Vicerrector.
- Comunicación al interesado de dicha resolución.

Destinatarios:

- Contratados de Investigación

Unidad Responsable:

- Oficina de Gestión de la Investigación (OGI)

Normativa aplicable:

- Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP
- Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público

Habilitación a Terceros:

Para presentar esta solicitud es necesaria la firma previa de la siguiente persona :

- Responsable de la ayuda o director de tesis en su caso.

Requisitos:

- Ser personal investigador contratado con cargo a alguna ayuda de investigación reglada o a proyectos/contratos de investigación.

Notificaciones Fehacientes:

No

Recursos:

- Los especificados en 112 y siguientes de la Ley 39/2015 según proceda.

Más Información:

La presentación de la solicitud se realizará bien vía telemática o en el Registro General de la Universidad de Huelva.